

LA BANDERA INTERSEX



La bandera intersexual fue diseñada por el activista **Morgan Carpenter** en 2013. La bandera se compone de un fondo amarillo dorado con un emblema circular morado. Los colores y el círculo no simbolizan nada que tenga que ver con el género.

"El círculo esta intacto y sin adornos, simboliza la totalidad e integridad, y nuestras potencialidades. Aún estamos luchando por la autonomía corporal y la integridad genital, y esto simboliza el derecho a ser quien y como queremos ser."

DECLARACION DE
SAN JOSE DE COSTA RICA
2018



CONTACTO

ARGENTINA INTERSEX



Correo Electronico
argentinaintersex@gmail.com

Pagina Web
www.argentinaintersex.org

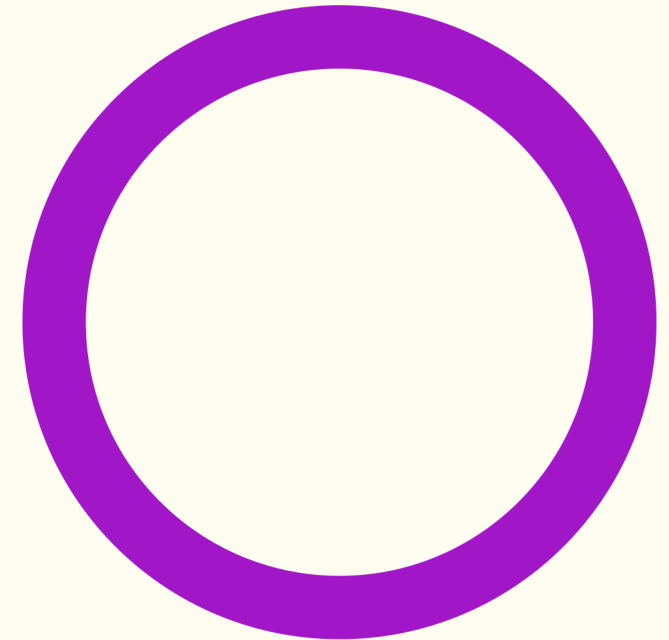


ESTE FOLLETO FUE REALIZADO
GRACIAS AL APOYO DE



Astraea
LESBIAN FOUNDATION
FOR JUSTICE

INTERSEXUALIDAD



FOLLETO
INFORMATIVO

¿QUÉ ES LA INTERSEXUALIDAD?

Las personas intersex nacen con caracteres sexuales (como los genitales, valores hormonales, las gónadas y los patrones cromosómicos) que no se corresponden con las típicas nociones binarias sobre los cuerpos masculinos o femeninos.

Intersex es un término que se utiliza para describir una amplia gama de variaciones naturales del cuerpo. En algunos casos, los rasgos intersex son visibles al nacer, mientras que en otros no se manifiestan hasta la pubertad.

Según expertos, entre un 0,05% y un 1,7% de la población nace con rasgos intersex.

Ser intersex está relacionado con las características biológicas del sexo y no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género de las personas. Una persona intersex puede ser heterosexual, gay, lesbiana, bisexual o asexual, y puede identificarse como mujer, hombre, ambos o ninguna de las dos cosas.

**FICHA DE DATOS
INTERSEX DE LA
ONU**



¿QUÉ PROBLEMAS ENFRENTAN LAS PERSONAS INTERSEXUALES?

- Vulneración de la integridad corporal: el protocolo médico incluye cirugías genitales y otros tratamientos médicamente innecesarios y no consensuales, en menores de edad.
- Las numerosas secuelas físicas: Pérdida de sensibilidad genital, esterilización forzada, incontinencia urinaria, dolor, infecciones recurrentes, cicatrices, necesidad de más cirugías, dependencia a una terapia hormonal.
- Las secuelas mentales pueden incluir: depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, traumas equiparables a los del abuso sexual.
- Invisibilización, estigmatización, discriminación y violencia en diferentes entornos sociales.
- Falta de acceso a nuestro expediente médico, ya que es común que los médicos y hospitales se nieguen a entregarlo, negándonos así nuestro derecho a la verdad.
- Falta de capacitación y sensibilización de los prestadores de servicios de salud para atender las necesidades específicas de las personas intersexuales.
- Es común que en los medios de comunicación y en la legislación cuando se llegan a mencionar a las personas intersexuales, sea desde la ignorancia, y sin consultar con organizaciones intersexuales.

PROTECCIÓN Y REPARACIÓN

Debe protegerse a las personas intersex de las violaciones de sus derechos humanos. Cuando se produzcan, estas violaciones deben investigarse y los presuntos autores deben ser procesados. Las víctimas deben tener acceso a recursos efectivos, entre ellos la reparación y la compensación. También debe consultarse a las personas intersex en la elaboración de las leyes y las políticas que impacten sobre sus derechos.

MEDIDAS A ADOPTAR

LOS ESTADOS DEBEN:

- » Prohibir la cirugía y los procedimientos médicamente innecesarios sobre los caracteres del sexo de los niños intersex, proteger su integridad física y respetar su autonomía
- » Rechazar las conceptualizaciones y asignaciones de la intersexualidad como un "tercer sexo", "tercer género", "sexo indefinido", "sexo indeterminado", "sexo ambiguo" o similares al nacer, así como la práctica de dejar en blanco el casillero correspondiente a la asignación de sexo tras el parto o alumbramiento, en tanto dichas anotaciones no reflejan la diversidad de cuerpos que habitamos y vulneran nuestro derecho a la privacidad. Esto debido a que actualmente en nuestros países es obligatorio inscribir a los recién nacidos en un sexo, recomendamos que se asigne masculino o femenino, de acuerdo con las mejores expectativas, sin que esto conlleve la modificación de nuestros cuerpos intersex con la finalidad de adaptar las formas corporales a las nociones de lo que se cree debería ser un cuerpo típicamente masculino o femenino.